

Número de orden	Nombre y apellidos	Naturaleza	Fecha de nacimiento			Tiempo de servicios interinos		
			D.	M.	A.	A.	M.	D.
2.187	Don Antonio Macias Mardones	Madrid	21	4	1931	2	—	3
2.188	Don Cristóbal Cortés Pino	Cerro de Andévalo (Huelva)	5	6	1933	2	—	6
2.189	Don José Luis Alvira Coronas	Sos del Rey Católico (Zaragoza)	23	2	1929	2	—	1
2.190	Don Juan López Serrano	Fresnedoso de Ibor (Cáceres)	29	8	1929	2	—	1
2.191	Don Juan Núñez Crespo	La Carlota (Córdoba)	7	7	1929	2	—	—
2.192	Don Gabriel Sotres Somohano	Llanes (Oviedo)	22	1	1912	2	—	—

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se concede la continuación en el servicio activo hasta completar veinte años abonables a efectos pasivos al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco Yanes Arroyo

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Bases de Funcionarios Públicos, así como en el Decreto de 7 de noviembre de 1923, he resuelto conceder la continuación en el servicio activo, por reunir los requisitos establecidos, hasta completar los veinte años mínimos abonables a efectos pasivos al Inspector de primera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco Yanes Arroyo, que cumple la edad de sesenta y dos años, reglamentaria para su jubilación, el día 22 de enero próximo.

Madrid, 17 de agosto de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Alejandro Carrera Hernández.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Alejandro Carrera Hernández, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de agosto de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 20 de agosto de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Enrique López Rubio. Fecha de retiro, 21 de septiembre de 1964.
Idem don Antonio Gómez Sánchez, 30 de septiembre de 1964.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se incluye en el Escalafón del Magisterio a los Maestros volantes don Julián Martín Alamillo, don Francisco Gómez Tovas y don Manuel Bayle Bonilla, de la promoción de 1960

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Cáceres de ingreso en el Escalafón del Magisterio de los Maestros volantes procedentes de la promoción de 1960, quienes se hallan incorporados a filas y han cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Cáceres, de ingreso en el Escalafón de don Julián Martín Alamillo, don Francisco Gómez Tovas y don Manuel Bayle Bonilla, quienes ostentan en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963 los números 83-1, 100-1 y 126-1, respectivamente, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se les adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Cáceres y obtendrán plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 3 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de agosto de 1964 por la que se incluye en el Escalafón del Magisterio a los Maestros volantes don Carlos Jesús Nolasco Varela y don Pedro Pérez Santamarina, de la promoción de 1960.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número primero de la Orden de 13 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Lugo de ingreso en el Escalafón del Magisterio de los Maestros volantes procedentes de la promoción de 1960, quienes se hallaban incorporados a filas y han cumplido ya el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Lugo, de ingreso en el Escalafón de don Carlos Jesús Nolasco Varela y don Pedro Pérez Santamarina, quienes ostentan en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre de 1963, los números 188-1 y 344-1, respectivamente, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se les adjudicará Escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Lugo y obtendrán plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados, conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.